



MINISTERIO
DE VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL
DE VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA
Y POLÍTICA DE VIVIENDA

Autorización de Uso EFHE

NUEVA DAYA S.L.
La Hoya, P-3, nº 4-Vereda de Sendres, 4
03280 ELCHE (Alicante)

Vista su petición de solicitud de Autorización de Uso, para la fabricación de un forjado de VIGUETAS ARMADAS, esta Dirección General, de acuerdo con el Real Decreto 1630/1980 de 18 de julio (B.O.E. de 8-8-80), la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 (B.O.E. de 16-12-89) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 6 de noviembre de 2002 (B.O.E. de 2-12-02) ha resuelto:

Conceder a NUEVA DAYA S.L., con domicilio en Elche (Alicante), la Autorización de Uso número 8918/08 para la fabricación de un forjado de VIGUETAS ARMADAS TIPO con cantos de 17+4, 20+4, 20+5, 22+4, 22+5, 25+4 , 25+5, 27+4, 27+5, 30+4 y 30+5 cm e interejos de 72 y 85 cm.

La Autorización de Uso concedida tendrá un periodo de validez de cinco años, contados a partir de la fecha de esta Resolución.

Las características técnicas de los forjados a los que se refiere la presente Autorización de Uso, estan contenidas en sus fichas técnicas, que se remiten debidamente selladas y fechadas.

Contra esta Resolución, que no agota la via administrativa puede interponer recurso de alzada, ante la Excmá Sra. Ministra de Vivienda en el plazo de un mes.

Madrid, 14 de marzo de 2008

El Secretario General de Vivienda,

P.D. Resolución de 4 de febrero de 2008

Fdo: Javier Serra María-Tomé
Subdirector General de Innovación y
Calidad de la Edificación

